



CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
 adquisiciones@cdsprovidencia.cl
 www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
 RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
 GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
 DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28010-OC

Providencia, 18-01-2017

Señor(es): FRANCISCO PONCE CONSTRUCCIONES EIRL At.Sr.: Francisco Ponce
 Direccion: Ramón Toro Ibañez N° 6017, of. 13, Macul R.U.T.: 76.508.550-0
 Cargo Contable : Corporación Central(10001) Código Presupuestario: 215-22-06-001
 Condiciones de pago c/factura: 30 días Fecha de creación : 18-01-2017
 Dirección de despacho: Eliodoro Yañez 1947, Providencia Fecha de despacho: 17-02-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRA DE HABILITACION SALA PIE COLEGIO PROVIDENCIA D-159	16122981.00	16.122.981
Son: DIECINUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.- RQ N° 4410-MANT, CONSTRUCCIÓN DE LA SALA PIE DEL COLEGIO PROVIDENCIA FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**			Neto: 16.122.981 Iva 3.063.366 ===== TOTAL: 19.186.347.-
V°B° Dirección			

(CM)**Adjuntar copia de orden de compra a factura**

Jefe Depto de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme